PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Encarnación
Sub Unidad Operativa de Contratación

PARAGUAY BICENTENARIO

NOTA-UOC Nº: 255 /11

Encarnación, 22 de noviembre del 2.011.-

Señores
Itapúa Computación S.R.L.
Sr. Ricardo Pineda
PRESENTE

Fredy Daniel Monzón, de la Unidad Operativa de Contratación de la Tercera Circunscripción Judicial de la Republica, se dirige a Uds. y por digno intermedio a quienes pudieran corresponder a fin de manifestarle que vuestra empresa ha sido adjudicada para el "Servicio de mantenimiento y reparación de computadoras, impresoras, Ups y otros equipos informáticos" Expte Nº: 362509 ID Nº: 211449 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, proceso licitatorio convocada por esta Entidad. En tal sentido adjunto a la presente la Resolución de Adjudicación Nº: 178 emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

A los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el pliego de base y condiciones del punto Nº: 21, solicito que sea presentada a esta Unidad, las documentaciones actualizadas en original o copia autenticada por escribanía, según detalle a continuación y de tal manera poder llevar a cabo la suscripción del contrato correspondiente:----------

- Certificado de Cumplimiento Tributario o Declaración Jurada del I.V.A. correspondiente al mes precedente y del Impuesto a la Renta, correspondiente al último ejercicio fiscal.---------
- Certificado de no hallarse en Interdicción.----------
- Certificado de antecedentes penales del representante legal y/o los directores, el certificado de antecedentes penales deberá estar actualizado a fin de dar cumplimiento al Art. Nº 1104 del Código Civil.----------
- Certificado de no adeudar al Instituto de Previsión Social.----------
- Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores.----------
- Cédula tributaria del oferente (RUC).----------
- Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).----------
- Constancia de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso.--------
- Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa; en Original o copia autenticada, conforme al Decreto Nº 7.783/06 y su Decreto Modificatorio Nº 10.340/06 del Ministerio de Hacienda.----------

Los oferentes que tenga la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos. La/s empresa/s Adjudicada/s deberá/n estar Inscripta/s obligatoriamente en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley N° 3692/09; para la obtención del Código de Contratación (C.C.), y posterior pago por la contratación. Caso contrario no procederá ningún proceder administrativo para pago alguno.----------

Asimismo, el incumplimiento de lo solicitado se comunicará a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de tomar las sanciones y/o medidas correspondientes en su caso, por causas imputables al proveedor.----------

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

RECIBÍ
.....
Ricardo Pineda
Ricardo Pineda 3467496
Socio - Gerente
Itapúa Shop
10:30.-

Lic. ESTELA JUNG
Administradora
Encarnación

ITAPUA COMPUTACION S.R.L
Ruc: 80023...

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación